

Enlamuy noble y muy leal audas remurra de Sodias de mee  
 de Julio de mill y quimio y setenta y siete años los muy Ill<sup>mo</sup> ss.  
 Justicia y patronos de este conbiene a saber el muy may<sup>or</sup> S. Elicen  
 Baruaravia aca de mayor de la dicha audas de Calonsola  
 demonre a reff e fiam de el son Jurado e fiam galtero palapl.  
 los quales narraron que en la ciudad de Cartago a tratado de  
 y por obediencia de la ciudad de Cartago a tratado de  
 con se comen a pagar a ser de el de la m<sup>or</sup>  
 se a cargo de el alto, m<sup>or</sup> cesoria que se compra en  
 a guerra de la casa comprada basta y se debe por  
 aca de la casa comprada y que se debe conca  
 para seiscientos de las cosas por la m<sup>or</sup> vendida  
 para una vez de quando no quedare todo fiado se  
 se la m<sup>or</sup> de la m<sup>or</sup> de la m<sup>or</sup> de la m<sup>or</sup> de la m<sup>or</sup>  
 que una casa para de un de un de un de un de un  
 mes en un mes de m<sup>or</sup> de m<sup>or</sup> de m<sup>or</sup> de m<sup>or</sup> de m<sup>or</sup>

3  
a cuerdo

Comis<sup>on</sup>

Et si se dize con que por quanto, Luis de cae to, mayor  
 domo, del deposito, se agravia, diciendo, que las mill y quimio  
 y ganegae de trigo, de la m<sup>or</sup> venian muy sumidos de trigo y sinchado,  
 y que en la camara del deposito, se iba a ruzando, para que  
 esto se viera, y el deposito, y el dicho, mayor domo, no reataba  
 agravia, acordaron que el trigo, que se truxo de la d<sup>ca</sup>  
 tagena, se ponga en una camara distinta de los de la d<sup>ca</sup>  
 que sea una tenega el cono franco, de el son Jurado pa  
 tra del dicho deposito, y el dicho, mayor domo,  
 para que se vea, lo que el dicho, trigo, en su  
 y de el dicho, y a reff e peto, se es de un de un de un de un de un  
 y quimio de ganegae

que es de la  
m<sup>or</sup> de reff e

Qui se govia  
de a acullas

Et si mandaron que no se de pacho de Juan de ep<sup>o</sup> bia  
 Cayo acullas a reff e el trigo, de el son Jurado con quatro  
 a reff e de el son Jurado, que se tubiere de el son Jurado cada un de los  
 y de el son Jurado, que se a minare el son Jurado que se acostumbre, y que se  
 se den quimio de el son Jurado para que el de el son Jurado, y si  
 de el son Jurado, algo nat de el son Jurado, en car gable, que se compra  
 captidamaya de el son Jurado, para que se cumplira,  
 de el son Jurado, que se compra

[Signatures and names: Alonso, Juan, etc.]  
 Antemi  
 Joandem